

FELIO JOSÉ BAUZÁ MARTORELL: *Revisión de oficio. Dudas, lagunas y controversias*, Madrid, Iustel, 2024, 208 págs.

Felio José Bauzá Martorell, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de las Islas Baleares, autor de esta monografía, aborda con profusión y rigor científico los contornos fundamentales de la institución de la revisión de oficio en nuestro derecho administrativo. Con un lenguaje sencillo y clarificador, lejano de lo engalanado, el autor muestra su capacidad de análisis y exposición mediante una metodología científica bien aprendida. Sin alejarse de la mirada académica, adopta un enfoque científico práctico que viene a responder también a su hondo perfil profesional. Como decía Anton Chekhov “el conocimiento no tiene valor a menos que se ponga en práctica”. Es así que el autor pone todo su entendimiento y experiencia al servicio de los operadores jurídicos que tengan a bien acercarse al complejo instituto de la revisión de oficio en el derecho administrativo español del tiempo presente.

Caber resaltar la aproximación holística pergeñada al respecto a lo largo de la obra, ya que el autor no se conforma con una mera aproximación descriptiva al objeto de análisis. Alumbrando con soltura esa acercamiento pragmático o práctico mediante la conjugación de todas las herramientas jurídicas a su alcance para lograr ese *desideratum* que persigue el jurista de una correcta interpretación y aplicación del régimen jurídico de la revisión de oficio como meta agible. Al efecto, usa con soltura la doctrina científica más autorizada sobre la materia, sin descuidar los pronunciamientos capitales arrojados por la doctrina jurisprudencial contencioso administrativa y la doctrina consultiva de los órganos autonómicos y estatal. Es más, frente a la *lege data*, el experimentado profesor no rehuye propuestas de *lege ferenda* mediante una aproximación teleológica, propositiva y valorativa, tal y como tendremos ocasión de mostrar en las conclusiones que enarbola el autor al final de la obra.

El estudio busca dar respuesta a toda una pléyade de interrogantes que se plantean y resuelven a lo largo de los cuatro capítulos en los que se estructura esta monografía. La presentación de la obra en la contraportada resulta ya clarificadora respecto al planteamiento del autor. No admite dudas la constatación de la revisión de oficio como institución que presenta no pocas aristas jurídicas y que, en no pocos casos, pasan desapercibidas para los juristas poco avezados en la materia. Somos conocedores de que su regulación en el derecho positivo no es reciente ni innovadora.

Ahora bien, el autor se preocupa de poner de manifiesto los obstáculos que presenta su correcta interpretación y aplicación dando respuesta, como botón de muestra, a problemas como el procedimiento que debe seguirse, hasta donde alcanza el derecho del interesado a instar la revisión de oficio, cuál es el órgano competente para anular un acto que se dictó por delegación de otro, el plazo imprescriptible, la posibilidad de que un tercero solicite la revisión de un acto administrativo... y no pocas otras cuestiones, tales como la aplicación de los

límites, son extremos que se examinan en esta monografía bajo el sustrato del corpus jurídico que va aquilatando la doctrina jurisprudencial y consultiva.

En el primer capítulo, a modo de introducción, el autor comienza por el principio, sí, por el principio, esto es, por la aproximación al tratamiento jurídico de la revisión de oficio bajo el marco de la teoría general de la nulidad de los actos administrativos y de la teoría de la invalidez de los actos administrativos. En sus consideraciones previas sobre la revisión de oficio el autor califica de “*terra incógnita*” la institución por las dudas interpretativas que alberga, siendo así que el Tribunal Supremo ha venido dictando doctrina de interés casacional sobre aspectos concretos olvidándose de la propia institución en sí. El profesor Felio no esconde su opinión al interpelarse por la viabilidad jurídica de la revisión de oficio y su propia razón de ser. Su semejanza con otras figuras como el recurso extraordinario de revisión o la revocación de actos administrativos y su utilización abusiva le llevan a posicionarse en favor de repensar la propia institución.

En el segundo capítulo, se pone el foco en el acercamiento a los orígenes y evolución histórica de la revisión de oficio en España. Por una lado, se afronta la gestación de la revisión de actos y las transformaciones continuas operadas en la institución objeto de estudio. Por otro lado, el autor no se olvida de la perspectiva del derecho comparado en Europa y en Hispanoamérica. Todo ello con el propósito primordial de poder llegar a hilvanar un relato coherente.

En el interesante y muy técnico tercer capítulo, se pone el prisma en las posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico vigente y en el que afloran las insuficiencias y solapamientos respecto a la revisión de oficio. En primer lugar, se incide en la revisión de oficio en la regulación vigente: la autonomía del procedimiento de revisión de oficio, el procedimiento administrativo general y especiales, el derecho administrativo instrumental y su ubicación entre la potestad-deber y la potestad-facultad.

Se manifiesta la necesidad de tramitar un procedimiento administrativo y localizar su lugar entre la legalidad y la seguridad jurídica. No olvida el carácter restrictivo de la revisión de oficio como manifestación extrema de la autotutela administrativa. Más aún, con buen criterio no rehúye la distinción de la revisión de oficio de otras figuras cercanas, tales como el recurso extraordinario de revisión, la declaración de lesividad, la revocación de actos administrativos y la rectificación de errores materiales o de hecho.

En el cuarto capítulo, se pone el énfasis en el enfoque científico técnico ante las dudas y controversias generadas por la necesaria aplicación e interpretación de la revisión de oficio en nuestro ordenamiento jurídico vigente. Con precisión de cirujano el autor acude a toda una panoplia de interpelaciones y respuestas sobre aspectos concretos de la revisión de oficio en las que desgrana con soltura la doctrina jurisprudencial y la doctrina consultiva más representativa.

En la dirección apuntada, en el marco del procedimiento administrativo general, el profesor da cumplida respuesta a una nada desdeñable serie de preguntas sobre el ámbito objetivo, ámbito subjetivo, procedimiento, efectos,

causas y límites de la revisión de oficio. Es más, incide con idéntico enfoque en sectores concretos como la administración local, la contratación pública, la administración tributaria, las subvenciones, el urbanismo y medio ambiente, empleo público y nombramientos, administración corporativa, administración electoral, administración de la seguridad social y poder judicial.

Finaliza el autor la obra con unas sugestivas conclusiones respecto a la institución de la revisión de oficio en las que enarbola la recuperación del concepto de acto administrativo y la eliminación de plano de la revisión de oficio de actos nulos. A riesgo de ser iluso, quizás estudios como el ahora comentado en esta recensión coadyuven a poner en valor su verdadero alcance.

En fin, estamos en presencia de una obra de obligada lectura para aquellos juristas que quieran acercarse a este fenómeno perdurable de la regulación y aplicación de la revisión de oficio en la sociedad del tiempo presente. A buen seguro, pasará a la historia jurídico-administrativa, tanto por la forma como por el fondo, ya que está escrita con rigor y seriedad, además de merecer el beneficio de la curiosidad al estar en presencia de un relato bien armado y que no defrauda para nada en las expectativas generadas.

En resumidas cuentas, en el guión que se nos presenta no se notan las costuras al estar bien trenzadas las peripecias y el devenir de la revisión de oficio en el derecho administrativo español. Más aún, creo, sin temor a confundirme, que será un referente ineludible para las futuras investigaciones de la materia abordada por el profesor Felio.

*Juan Antonio Pavón Pérez*  
Universidad de Extremadura

JOSÉ MIGUEL BELTRÁN CASTELLANOS: *La brecha digital en las relaciones de la ciudadanía con las Administraciones Públicas*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2024, 276 págs.

Recientemente, la editorial Tirant lo Blanch ha publicado el libro de José Miguel Beltrán Castellanos, *La brecha digital en las relaciones de la ciudadanía con las Administraciones Públicas*, prologado por el profesor Juan Rosa Moreno. Se trata de una obra que se une a otras monografías ya publicadas sobre la digitalización de las Administraciones públicas, pero que adopta una perspectiva de análisis muy novedosa, por cuanto aborda un problema jurídico de enorme interés como es el de la incidencia sobre los derechos de la ciudadanía de la rápida implantación de la digitalización en las Administraciones públicas y en la actividad administrativa. Lo hace, además, desde una perspectiva garantista, teniendo en cuenta las dificultades con que se encuentran muchos grupos de la población en el acceso y el uso de los medios electrónicos en sus relaciones con las Administraciones